

**“Año de la universalización de la salud”**

**PROCESO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
CAS N°026 - 2022 - HNSEB
“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN (01) TECNÓLOGO MÉDICO CON ESPECIALIDAD EN
LABORATORIO PARA EL ÁREA DE EXPANSIÓN COVID DEL HOSPITAL SERGIO E.
BERNALES”**

I. GENERALIDADES**1 Objeto de la Convocatoria**

Contratar los servicios de un (01) Tecnólogo Médico en la Especialidad en Laboratorio.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Área de expansión Covid-19

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Personal del HNSEB

II. Base Legal.

- a) Ley N° 31365 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- b) Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil.
- c) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- d) Ley N°23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°0119-83-PCM.
- e) Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación. Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
- f) Decreto Legislativo N°1367, artículo 5° que modifica los artículos 4, y 10 del Decreto Legislativo N°1057.
- g) Resolución de Presidencia Ejecutiva N°052-2016-SERVIR-PE y Resolución Ministerial N°076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°228-MINSA/2017/OGRH: “Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud”, modificada con Resolución Ministerial N°788-2017/MINSA, Resolución Ministerial N°706-2019/MINSA.
- h) Decreto de Urgencia N°001-2022- Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la covid-19.
- i) Decreto de Urgencia N°002-2022- Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la covid-19.
- j) Texto Único ordenado de la Ley 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S. N°004-2019-JUS.
- k) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

III. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo: Experiencia Profesional en el puesto en Establecimientos de Salud del sector público o privado como mínimo de un (01) año en el puesto. • Deseable: experiencia profesional de haber laborado en un hospital nivel III-1.



Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Participar activamente en los procedimientos de ayuda diagnóstica de pacientes sospechosos de SARS-COV-2.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">• Título profesional de Tecnólogo Médico en la especialidad de Radiología.• Colegiatura y Habilidad vigente• Resolución de término de SERUMS
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none">• curso de actualización de la especialidad en los dos últimos años• cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	<ul style="list-style-type: none">• Conocimiento de manejo de equipos automatizados y toma de placas radiográficas digital y su procesamiento• Capacidad analítica y organizadora, capacidad para trabajar en equipo, ética y valores, solidaridad y honradez

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

1	Participar activa en la toma radiográfica a fin de obtener la ayuda diagnóstica en pacientes sospechosos de SARS-COV-2.
2	Realizar los procesos de revelado de la imagen según guías y protocolos establecidos en la toma de exámenes radiográficos
3	Promover y supervisar el uso adecuado de insumos, materiales y equipos velando por su óptimo funcionamiento.

**“Año de la universalización de la salud”**

4	Asesorar y absolver consultas de los profesionales y técnicos del servicio para el mejor cumplimiento de las funciones.
5	Registrar la información de las distintas atenciones en los sistemas informáticos del hospital, según los códigos establecidos.
6	Realizar el control de calidad de los insumos y reactivos, como la verificación de los equipos asignados a su área.
7	Cumplir estrictamente las normas de bioseguridad según lo normado en la institución y en el área de expansión COVID.
8	Realizar funciones afines al ámbito de su competencia que le asigne su jefe inmediato.

V. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Área de expansión Covid-19.
Duración del contrato	Del 02 al 30 de abril del 2022 y/o hasta que culmine la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud, debido a la existencia del COVID-19
Remuneración mensual	S/ 6,000 soles (Seis mil y 00/100 Soles)

VI. CRONOGRAMA Y ETAPA DEL PROCESO

ETAPA DEL PROCESO:	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación del Proceso en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales	31 marzo y 01 de abril del 2022	Oficina de Personal
CONVOCATORIA:		
Publicación en la página web del Hospital Nacional Sergio E. Bernales	31 marzo y 01 de abril del 2022	Oficina de Personal
Postulación Virtual a través del formulario link : coord_gestiondeempleo@hnseb.gob.pe A partir de las 8:00 horas. Hasta las 16:15 horas	31 marzo y 01 de abril del 2022	Área de Expansión COVID -19
Evaluación del Curriculum, presentar los documentos de acuerdo al Anexo N°01	31 marzo y 01 de abril del 2022	Área Usuaría-Comando de Operaciones de COVID-19
Publicación de resultados final en la página web del hospital, a partir de las 17:00 horas	01 de abril del 2022	Comisión de selección
Suscripción de Contrato e inicio de labores	01 de abril del 2022	Oficina de Personal

VII. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de

**“Año de la universalización de la salud”**

puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA				
a.	Experiencia	60%	42	60
b.	Formación académica	40%	28	40
PUNTAJE TOTAL		100%	70	100

El puntaje aprobatorio mínimo será de 70 puntos.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.**a. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

1. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
2. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
3. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

b. Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

1. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
2. Por restricciones presupuestales.

IX. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCION DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIOS.

Las personas interesadas en participar en el proceso CAS-COVID-19 –HNSEB-2022 y que cumplan con los requisitos establecidos, deberán postular a través del enlace <https://forms.gle/eZFeorChpZRcSDSc8> y adjuntar **Anexos y Currículum Vitae** descriptivo (**ambos en formato PDF**). Los formatos deberán ser descargados de la página web del Hospital Sergio E. Bernales; y remitidos dentro de la fecha indicada en el cronograma, indicando el puesto y número de proceso al cual postula, **caso contrario NO se evaluará lo presentado.**

La información consignada en los anexos y el Currículum Vitae descriptivo, **tendrán carácter de Declaraciones Juradas**, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444; aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

FACULTATIVOS:

1. Ley 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad, relativas a la bonificación del 15% para personas con discapacidad.
2. Ley N° 29248, bonificación del 10% al personal licenciado de las Fuerzas Armadas, según Resolución Presidencial N°061-2012-SERVIR/PE.

En ambos casos los postulantes deben acreditar tales condiciones mediante documentación



“Año de la universalización de la salud”

sustentantoria vigente. En caso que los postulantes no declaren dichas condiciones, **EL COMITÉ** no tomará en cuenta la solicitud.

DE LA POSTULACION

El postulante solo podrá optar por presentarse a un solo proceso CAS, no se aceptará la postulación a dos o más procesos CAS de una misma convocatoria automáticamente serán **ELIMINADO**.

DE LA EVALUACION CURRICULAR

Tampoco serán considerados para la siguiente fase los postulantes que no precisen experiencia laboral y/o profesional, nombre de la entidad, cargo, tiempo (años y meses) y funciones relacionadas con el objeto de la convocatoria.

RESULTADOS DEL PROCESO.

- Los resultados serán publicados en el Portal Institucional (www.hnseb.gob.pe).
- El área usuaria seleccionara al candidato para la contratación respectiva en cada uno de los proceso convocados, dando por culminado el proceso, entregándose la ficha del ganador o ganadores (anexo1) a la Oficina de Personal a fin de proceder con la suscripción y el registro del contrato, en el siguiente día de publicado los resultados.

NOTA: Los postulantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso, sus etapas y anexos publicados en el enlace: <https://portal.hnseb.gob.pe/convocatorias/convocatorias-cas/>

